



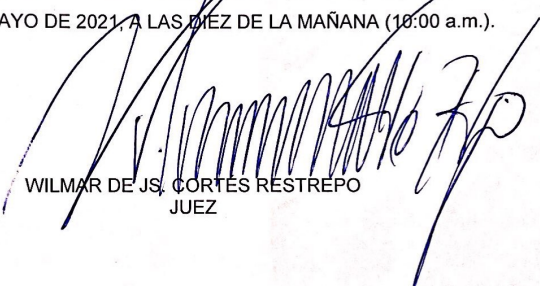
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00625-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, en vista de que se pudo establecer contacto con el demandado JUAN ANDRÉS BLANDÓN ZAPATA, y que el mismo manifestó estar dispuesto a asistir a la audiencia del Art. 372 del C.G.P., se hace necesario reprogramar la diligencia que se hubiere suspendido el 21 de abril de 2021; en consecuencia, se señala fecha para continuar con la audiencia inicial de que trata el citado Art. 372 de la norma procesal civil, el día JUEVES TRECE (13) DE MAYO DE 2021, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JESÚS CORTÉS RESTREPO
JUEZ